MIDEPLAN

M-D.PEI
14
1992
c.1

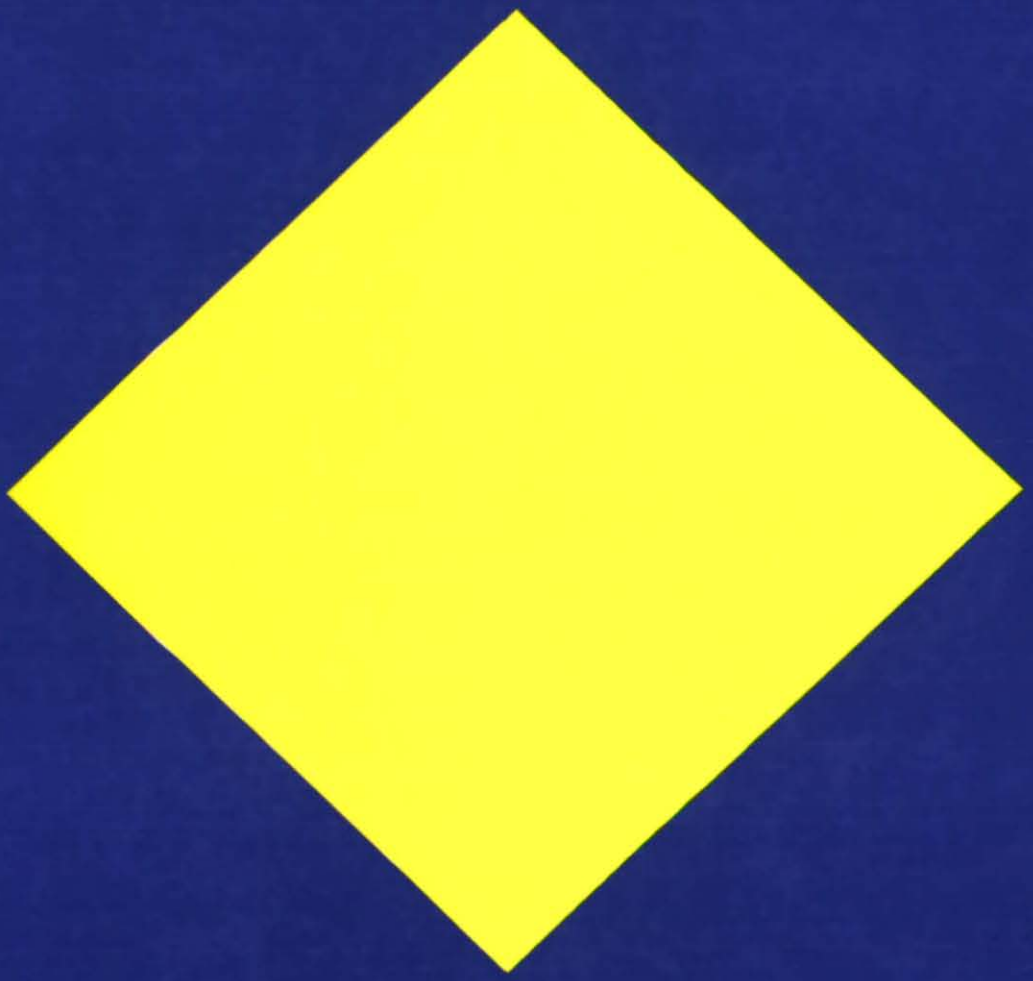

[redacted]

DOCUMENTOS / SOCIALES

M-D. PEI
14
1992
c. 1

M I D E p L A N

DIVISION DE PLANIFICACION, ESTUDIOS E INVERSIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION y ESTUDIOS SOCIALES

MINISTERIO DE
PLANIFICACION
y COOPERACION
BIBLIOTECA

IMPACTO DISTRIBUTIVO DE LOS SUBSIDIOS MONETARIOS, CASEN 1990

INDICE

MI. I..ERIO DE
PLANIFICACION
y COOPERACrON
BIBUOnCA

. Introducción

1.- Evolución en la distribución de ingresos 1987-1990 1

2.- Aporte de los subsidios monetarios al ingreso autónomo 8

3.- Impacto distributivo de los subsidios monetarios del Estado l1

3.1.- Composición de las transferencias monetarias 11

3.2.- Distribución de los subsidios monetarios 14

3.2.1.- Subsidio Unico Familiar 14

3.2.2.- Pensiones Asistenciales 19

3.2.3.- Subsidio de Cesantia 23

3.2.4.- Asignación Familiar 26

4.- Comentarios Finales 30

5.- Anexos:

5.1.- Anexo NI: anexo metodólogico 32

5.2.- Anexo N 2: anexo estadístico 37

6.- Lista de publicaciones en base encuesta CASEN ...•.....48

INTROPUCCION:

La encuesta de Caracterización Socio Económica Nacional CASEN realizada por Mideplan en noviembre de 1990 permite, además de realizar un diagnóstico socio-económico de los hogares, analizar los niveles de pobreza. situación de vivienda. empleo. salud y educación de la población. Pe ro prioritariamente. la Casen permite cuantificar el impacto que tienen las distintas partidas del gasto social en los hogares según tramo de ingreso.

En este documento, se analizará específicamente el Impacto que tienen los subsidios monetarios en el nivel de ingreso de los hogares. De esta manera. sabremos si cada subsidio estatal es regresivo o progresivo. y si están efectivamente llegando a la población objetivo.

El análisis anterior se hará en forma comparativa entre 1987 y 1990. de manera de determinar si se ha mejorado o empeorado la distribución de los subsidios monetarios.

La encuesta CASEN 1990 se realizó con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). la institución encuestadora fue la Universidad de Chile. El procesamiento y análisis de la información fue realizado por el Departamento de Planificación y Estudios Sociales de Mideplan.

En la primera parte del estudio se analiza la evolución de la distribución del ingreso autónomo a nivel nacional entre 1987 y 1990. Y los cambios que presentan los ingresos provenientes del trabajo dentro del ingreso familiar.

En el segundo capítulo, se estudia cómo varía la distribución del ingreso autónomo una vez que se le suman los subsidios monetarios que entrega el Estado, es decir, la distribución del ingreso monetario y la composición de éste.

En el tercer capítulo, se examina el conjunto de las transferencias monetarias que realiza el Estado, y se ve la incidencia de cada una de ellas dentro del total del gasto por estos conceptos. Además se analizan cada uno de los subsidios monetarios por separado, y se tratan las pensiones.

Este documento ha sido elaborado por Mariana Schkolnik, jefe del Departamento de Planificación y Estudios Sociales, y Paulina Aguero sectorialista. El procesamiento de la información ha estado a cargo de Vivian Milosavljevic y María de la Luz Ramirez; ambas del Departamento de Planificación y Estudios Sociales , División de Planificación, Estudios e Inversión del Ministerio de Planificación y Cooperación. Se agradece la colaboración de Berta Teitelboim.

1) EVOLUCION EN LA DISTRIBUCION DE INGRESOS 1987 • 1990;

A partir de la encuesta CASEN realizada en 1987 y 1990, es posible conocer la distribución de ingresos existente en el país en ambos momentos.

La distribución del ingreso autónomo[1] muestra un mejoramiento entre 1987 y 1990, la que se puede constatar a través del coeficiente de Gini. Por una parte se produce una disminución de la participación en el ingreso total del primer, octavo y noveno decil, mientras mejora la distribución del segundo al séptimo decil de ingreso.

---

1 Corresponde a todos los pagos que reciben los hogares por concepto de sueldos y salarios. ganancias provenientes del trabajo independiente, incluído el autosuministro y el valor del consumo de productos agrícolas producidos por el hogar. renta de propiedades. ingresos por intereses. bonificJciones y gratificaciones. así como jubilaciones. pensiones y montepios. Incluye también los pagos en especies y el retiro de mercancias. No considera los subsidios fiscales en dinero y, por lo tanto. representa el ingreso que obtiene un hogar como resultado de su trabajo y posesión de factores de mercado.

CUADRO Nll 1

DISTRISUCION DEL INGRESO EN CHILE

(Porcentaje)

Deci! De Ingreso Autónomo Per-Caoita	Distribución Ingreso Autónomo 1987 (Al	Distribución Ingreso Autónomo 1990 (Bl	(Bl-(A)
1	1.3	1.0	-0.3
2	2.7	2.8	0.1
3	3.6	3.7	0.1
4	4.5	4.8	0.3
5	5.3	5.6	0.3
6	6.8	7.2	0.4
7	7.6	8.4	0.8
8	11.2	10.7	-0.5
9	16.7	15.4	-1.3
10	40.3	40.3	0.0
TOTAL	100.0	100.0	

FUENTE: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 1987 Y 1990.

La Curva de Lorenz muestra la dispersión que existe entre la distribución de ingresos real respecto de una distribución perfecta, la que esta dada por la línea recta en el gráfico. (Ver Gráfico Nº1).

El área comprendida entre las curvas corresponde al coeficiente de Gini, mientras menor sea el área, mejor es la distribución de ingresos. Este en 1987 tenía un valor de 0.4978, mientras que en 1990 disminuye a 0.4883, lo que refleja una leve mejora en la distribución de los ingresos.

GRAFICO NI!I

CURVA DE LORENZ 1990

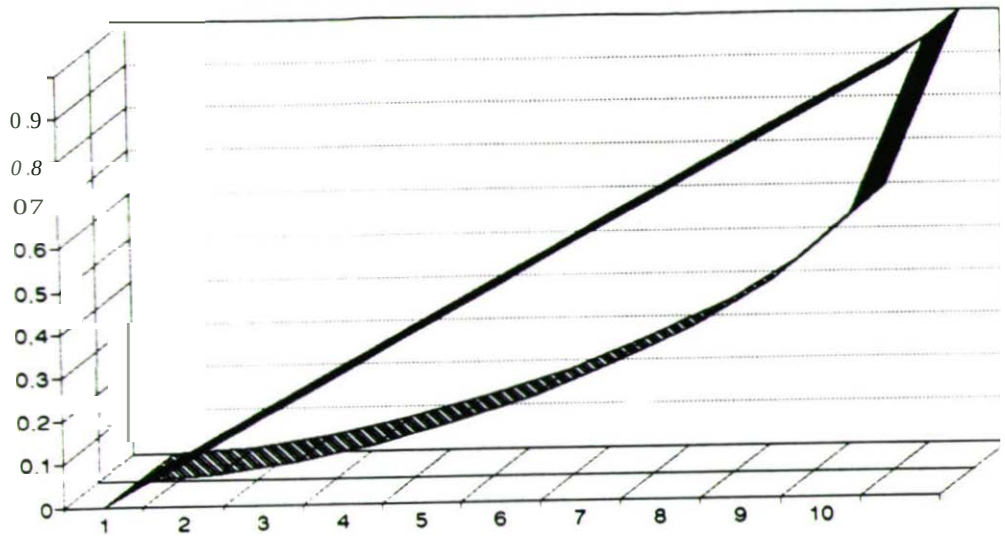

Entre noviembre de 1987 y noviembre de 1990 se generaron 450.000[1] empleos, y la tasa de desocupación se redujo de un 10,2% en 1987 a un 8,3% en 1990. Por su parte, las remuneraciones reales crecieron en un 9,8% entre esas fechas.

Ambos fenómenos, la reducción de la tasa de desocupación y el incremento real en las remuneraciones, permiten explicar el mejoramiento en la distribución de los ingresos para practicamente todos los hogares, exceptuando aquellos que pertenecen al 10% más pobre.

1 Fuente: Compendio ¡NE.

Es necesario considerar que mientras la desocupación general cae entre 1987 y 1990 de un 10,2% a un 8,3%, en el primer decil ésta disminuye de un 23,8% a un 21,1%. A esta alta tasa de desempleo en los hogares del 10% más pobre, se agrega que el 27,1% de los ocupados pertenece en 1990 al sector informal, los que perciben un ingreso similar al salario mínimo, cuyo incremento real es de sólo un 6% entre 1987 y 1990.

GRAFICO Nº2

INGRESOS PROVENIENTES DEL TRABAJO
(Porcentajes).

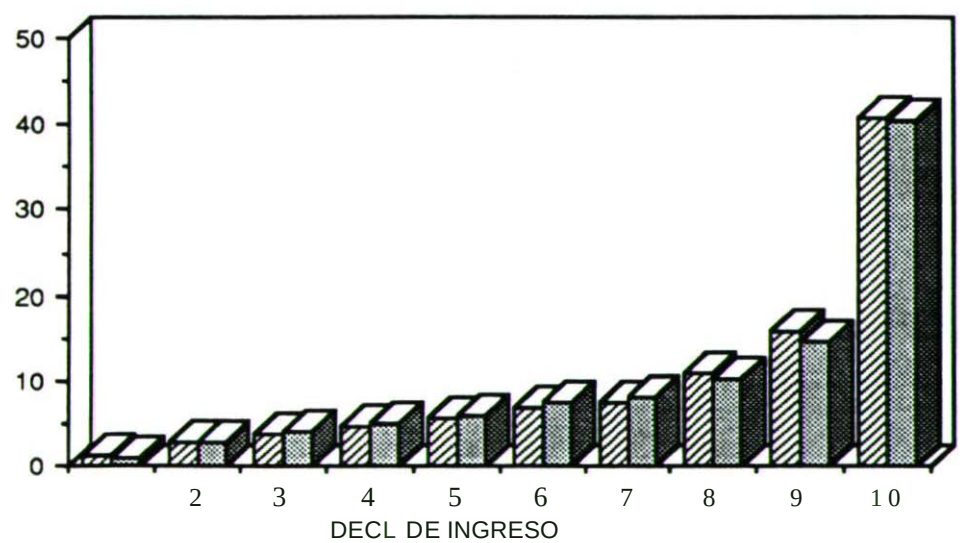

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 90.

El incremento de los ingresos provenientes del trabajo permiten explicar significativamente la reducción del número de hogares en situación de

pobreza de un 38,2% en 1987 a un 34,5% en 1990, y de los hogares en situación de indigencia de un 13,5% a un 11,6% en 1990[2].

Otro componente importante del ingreso autonomo son las pensiones y jubilaciones, las que actualmente en su mayoria son pagadas por el Estado.

En 1981 el sistema previsional que existía en el país fue modificado, pasando de un sistema de reparto a uno de capitalización individual. Esto le significó al Estado asumir el déficit que arrastraba la administración del sistema, además de hacerse cargo del pago de las pensiones de aquellos trabajadores que decidieron permanecer en el sistema antiguo de previsión.

De esta forma, alrededor del 50% del gasto social del Estado corresponde al pago de pensiones y jubilaciones. A modo de ejemplo, podemos decir que en 1991 del total del gasto fiscal social realizado por el gobierno, el 50,8% correspondió a previsión, y para 1992 esta proporción seguirá siendo la misma. Sin embargo, esta es una obligación contraída con los trabajadores que irá desapareciendo paulatinamente. Se estima que el gasto en pensiones comenzará a decrecer a partir del año 2.020, liberando así recursos fiscales.

Cabe mencionar que la información que entrega la encuesta CASEN, no diferencia el origen del pago de pensiones y jubilaciones. Estas pueden provenir de una AFP, Caja de Compensación, Caja de Empleados Particulares o bien del Servicio de Seguro Social. Por lo tanto, los datos que muestran los cuadros de los anexos reflejan una situación global de los pensionados y jubilados , y no sólo el gasto que realiza el Estado.

Como las jubilaciones no corresponden a un subsidio entregado por el Estado, sino a una transferencia, no se puede hablar de mejorar la asignación de estos recursos, ya que el pago de ellas tiene relación directa

---

2 Ver. MIDEPLAN: Dimensión y características de la pobreza, según CASEN 1990.

con el nivel de ingreso que han tenido los pensionados mientras eran activos.

Lo anterior podria inducir a la idea de que las pensiones y jubilaciones estarian afectando negativamente la distribucion del ingreso autonomo en favor de aquellos que reciben las más altas. Sin embargo, si se analiza la distribucion del ingreso autonomo total comparada con la de este mismo menos las pensiones y jubilaciones, constatamos que la distribucion sigue siendo practicamente la misma. Por lo tanto, las pensiones no mejoran la distribucion del ingreso, ni contribuyen a aumentar las diferencias. (Ver anexo N 2, cuadro N 10).

Es así como en 1990, el 40% más pobre de los hogares percibió un 12,1% del total del gasto por este concepto, mientras que sólo el 20% de más altos ingresos absorbió un 48,1% de éste. (Ver gráfico N^{Q}3).

GRAFICO Nll 3

DISTRIBUCION DEL GASTO EN PENSIONES Y JUBILACIONES
(CASEN 1990)

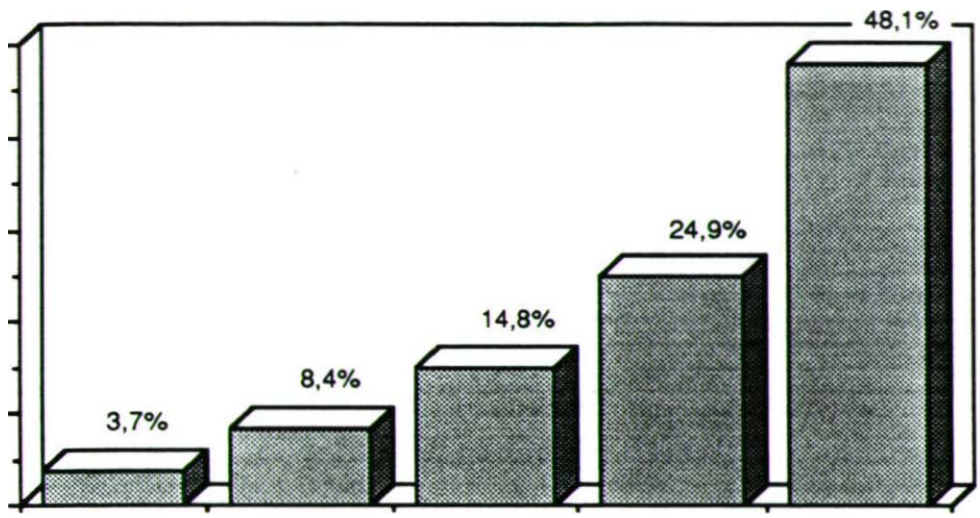

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 90.

La importancia de las jubilaciones sobre las transferencias del Estado es creciente a medida que aumenta el nivel de ingreso de los hogares. Para el primer decil representan un 35,9%, en tanto que para el decil de más altos ingresos es un 98%. (Ver Anexo **Nº2,** Cuadro **Nº2)**.

2. APORTE DE LOS SUBSIDIOS MONETARIOS AL INGRESO AUIONQMO;

Los subsidios monetarios que entrega el Estado son cuatro: el subsidio único familiar (SUF), las pensiones asistenciales (PASIS), las asignaciones familiares y los subsidios de cesantía. Los que sumados al ingreso autónomo constituyen el ingreso monetario de los hogares.

Tal como se deduce del análisis de la CASEN 1987[3], el traspaso de subsidios monetarios permite mejorar la distribución de los ingresos en los hogares más pobres.

En 1990, Y como consecuencia del carácter progresivo de los subsidios monetarios, la distribución de ingresos mejora levemente como lo muestra el coeficiente de Gini, el que disminuye de un 0,4883 (para el ingreso autónomo) a un 0,4809 (para el ingreso monetario). Lo que se traduce en una mayor participación en el ingreso monetario de los cinco primeros deciles más pobres, en relación a la que tenían sobre la distribución del ingreso autónomo.

---

3 Ver, E. Haindl, E. Budinich e Irarrázaba1: *Gaseo Social Efectivo*. ODEPLAN, Santiago. 1989.

CUADRO Nº 2

DISTRIBUCION DEL INGRESO AUTONOMO V MONETARIO 1990

(Porcentajes)

Oacil De Ingreso Autónomo Par-caoita	Ingreso Autónomo 1990 I A)	Ingreso Monetario 1990 I B)	(B)-(A)
1	1.0	1.2	0.2
2	2.8	3.0	0.2
3	3.7	3.9	0.2
4	4.8	4.9	0.1
5	5.6	5.7	0.1
6	7.2	7.2	0.0
7	8.4	8.4	0.0
8	10.7	10.6	-O.1
9	15.4	15.3	-O.1
1O	40.3	39.9	-0.4
TOTAL	100.0	100.0	

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 90.

A nivel nacional, en 1990 los subsidios constituyen un 1,3% del ingreso de los hogares del país, pero para el 10% más pobre representan un aporte de un 16,7% a sus ingresos y para el decil siguiente un 7,2%. El aporte de los subsidios monetarios va reduciéndose a medida que aumenta el nivel de ingreso de los hogares.

CUADRO Nº 3

COMPOSICION DE LOS INGRESOS MONETARIOS 1990
(Porcentajes)

Decil De Ingreso Autónomo Per-caoita	Ingreso Autónomo 1990	Total De Subsidios Directos (Exc. Otros)	Ingreso Monetario 1990
1	83.3	16.7	100.0
2	92.8	7.2	100.0
3	95.2	4.8	100.0
4	96.7	3.2	100.0
5	97.6	2.4	100.0
6	98.3	1.7	100.0
7	98.8	1.2	100.0
8	99.1	0.9	100.0
9	99.5	0.5	100.0
10	99.8	0.2	100.0
TOTAL	98.7	1.3	100.0

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 90.

Al constatar que la distribución del ingreso monetario es menos regresiva que la del ingreso autónomo, es posible concluir que la distribución de los subsidios sociales está cumpliendo el objetivo de mejorar la calidad de vida de los más pobres. Sin embargo, como veremos más adelante, estos subsidios monetarios pueden asignarse aún con mayor eficiencia a los grupos más necesitados.

3. IMPACTO DISTRIBUTIVO DE LAS TRANSFERENCIAS MQNETARIAS DEL ESTADO;

3.1.- COMPOSICION DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS:

Se entiende por transierencias monetarias el conjunto de subsidios monetarios (SUF, PASIS. asignaciones familiares y subsidios de cesantía). más las jubilaciones y pensiones que reciben los hogares por parte del Estado.

Aproximadamente el 50% del gasto fiscal social lo constituye el gasto en previsión, el que en 1990 equivalía a $478 miles de millones[4].

El gasto en pensiones y jubilaciones constituye el 89% del gasto destinado a transferencias monetarias. de allí se desprende que es necesario analizar la distribución por deciles de este item, al igual que la distribución de los subsidios. (Ver gráfico N°3).

4 En pesos de 1990.

GRAFICO Nº 3

COMPOSICION DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS 1990

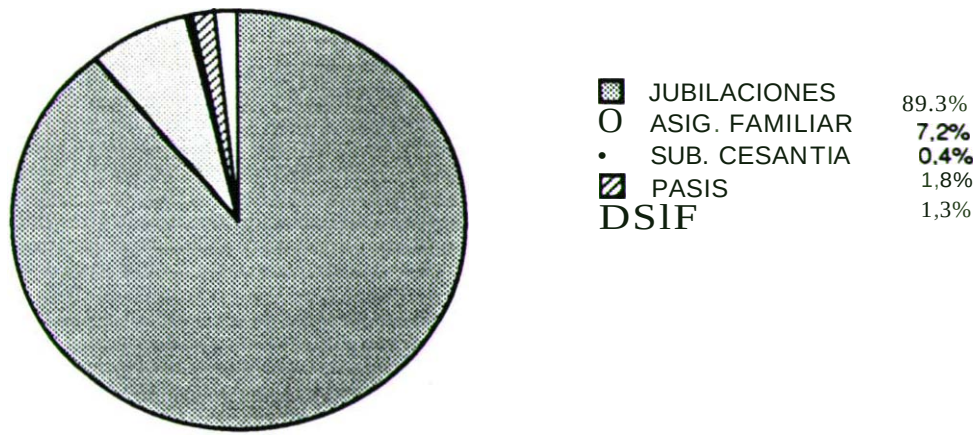

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 90,

Para los hogares, tanto las pensiones como las jubilaciones tienen una gran relevancia. Del total de las transferencias monetarias, las jubilaciones y pensiones corresponden al 89,3%, mientras que las asignaciones familiares 7,2%, los SUF un 1,3%, los PASIS un 1,8% y los subsidios de cesantía un 0,4%. (Ver cuadro N°4).

Para los deciles de más altos ingresos las jubilaciones y pensiones corresponden a porcentajes superiores al 95% de las transferencias monetarias percibidas, en cambio para el 10% más pobre, éstas constituyen sólo al 35,9% de las transferencias, y los subsidios SUF un 15,7%, PASIS un 22,2% y asignación familiar un 18,4%. (Ver cuadro N°4).

CUADRO Nº 4

COMPOSICION DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS 1990
(Porcentajes)

DECILDE NGRESO AUTONOMO PER·CAPITA	JUBILACIONES	ASIGNACION FAMILIAR	SUBSIDIO DE CESANTIA	SUBSIDIO PASIS	SUF	TOTAL TRANSFER. MONETARIAS
1	35.9	18.4	7.7	22.2	15.7	100.0
2	58.9	26.7	0.6	6.7	7.2	100.0
3	69.5	19.8	0.8	5.4	4.5	100.0
4	76.7	16.4	1.2	2.5	3.2	100.0
5	83.8	11.9	0.2	2.8	1.4	100.0
6	88.4	8.5	0.2	1.9	1.0	100.0
7	92.8	5.9	0.1	0.9	0.3	100.0
8	94.3	4.8	0.0	0.7	0.2	100.0
9	96.8	2.9	0.0	0.2	0.1	100.0
,O	98.0	1.9	0.0	0.1	0.0	100.0
TOTAL	89.3	7.2	0.4	1.8	1.3	100.0

FUENTE: MIDEPLAN. ENCUESTA CASEN 1990.

COMPOSICION DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS 1987
(Porcentajes)

DECILDE INGRESO AUTONOMO PER·CAPITA	JUBILACIONES	ASIGNACION FAMILIAR	SUBSIDIO DE CESANTIA	SUBSIDIO PASIS	SUF	TOTAL TRANSFER. MONETARIAS
1	28.1	25.6	6.5	24.5	15.3	100.0
2	50.2	32.0	1.4	8.3	8.1	100.0
3	64.1	25.0	1.2	5.4	4.4	100.0
4	73.1	20.1	0.5	3.7	2.6	100.0
5	78.3	16.6	0.3	3.4	1.3	100.0
6	85.1	12.3	0.1	1.7	0.8	100.0
7	89.7	8.7	0.2	1.1	0.2	100.0
8	91.4	8.1	0.1	0.4	0.1	100.0
9	94.3	5.5	0.0	0.1	0.0	100.0
1O	97.2	2.8	0.0	0.0	0.0	100.0
TOTAL	86.4	9.9	0.4	2.0	1.0	100.0

FUENTE: MIDEPLAN. Encuesta CASEN 1987.

3.3 **DISTRIBUCION DE** LOS SUBSIDIOS MONETARIOS:

En este subcapítulo se analizará por separado la distribución y cobertura de cada uno de los subsidios monetarios que entrega el Estado.

3.3.1 Sybsidio Unico familiar eSUf);

El subsidio único familiar fue creado en 1981, con el objeto de extender el pago de las asignaciones familiares a los menores de 6 años, que pertenecen a familias que viven en extrema pobreza y cuyos padres no están adscritos a un sistema de previsiór social[1] .

Posteriormente, este beneficio se extendió a aquellas mujeres embarazadas que también se encontraban en situación de extrema pobreza y a los niños de hasta 8 años, abarcando finalmente a los niños de hasta 15 años[2] .

Cuando los niños son mayores de 6 años, la entrega de este subsidio está sujeta a que éstos sean alumnos regulares de algún establecimiento educacional. Si son menores de 6 años, debe demostrarse que participan en los programas de control del niño sano del Ministerio de Salud. En el caso de las mujeres embarazadas el pago se realiza a los cinco meses de embarazo. y tiene efecto retroactivo.

Los SUF son asignados a través de los municipios mediante un instrumento denominado ficha CASo Esta consiste en un formulario de caracterización socioeconómica de los hogares, cuyo objeto es el canalizar directamente el gasto social hacia los sectores más pobres, y así evitar las filtraciones de recursos hacia los sectores sociales menos necesitados.

---

1 Ley N° 18.020 del 17 AgostO de 1981.
2 Ley N° 18.033 del 10 Septiembre de 1981 y Ley N° 19.136 del 5 Julio de 1982.

El Instituto de Normalización Previsional es la institución responsable de otorgar los SUF , el que es financiado por el Fondo Unico de Prestaciones Familiares (F.U.P.F.)

En 1985 se fijó por ley el número máximo de SUF a entregar por región y por comuna, congelando los cupos en la misma cantidad que se entregaban en ese momento! .

En la práctica lo que ha ocurrido con el número de subsidios es que se han ido reduciendo paulatinamente de año en año. Dado que no pueden crearse nuevos cupos, una gran parte de ellos va expirando, especialmente los de los niños que al cumplir 15 años dejan de percibirlo automáticamente, y cuyas vacantes no pueden ser llenadas por los municipios.

De este modo, en 1986 se entregaban 1.044.383 SUF y en 1990 sólo 880.328, lo que significó una reducción de 164.721 CUpOS2.

A noviembre de 1991, las listas de espera en los municipios e intendencia, reflejaban una demanda insatisfecha de 108.862 postulantes de escasos recursos, lo que evidentemente genera tensiones de tipo social y político a las autoridades comunales, provinciales y regionales, quienes no se ven posibilitados de aumentar el número de subsidios por las restricciones que le impone el sistema de postulación y asignación.

Algunas de las medidas adoptadas por el gobierno durante el período 1990-1991 en materias de SUF fueron:

- Reajuste del SUF en julio de 1990, uniformándolo a $1.100 desde $690 para aquellos beneficiarios que no habían sido revisados con el formulario de la ficha CAS 2 por las municipalidades, y de $750 para aquellos que sí habían sido revisados.

! Circular reservada N·SOO.

2 Superintendencia de Seguridad Social.

- Reajuste del SUF en un 100% del IPC de mayo 90 a mayo 91, por lo que quedó en $1.370, efecto que no se refleja en la CASEN 1990 por su fecha de implementación.

A partir del 1 de Julio de 1992 los SUF aumentan su valor a $1.550, ya que éstos se reajustan a la par con el monto de las asignaciones familiares, tomando igual valor que las correspondientes al tramo de ingresos más bajo.

A pesar que el monto de cada SUF a distribuir ha aumentado por los reajustes realizados, aún no se alcanza en términos reales el monto que éste tenía en 1981. En 1992 el SUF representa un 61,7% de lo que era en 1981. (Ver anexo Nº2, Cuadro Nº4).

GRAFICO N²4

EVOLUCION DEL VALOR REAL DE LOS SUF 1981 -1992

(En $ **de** Nov.90)

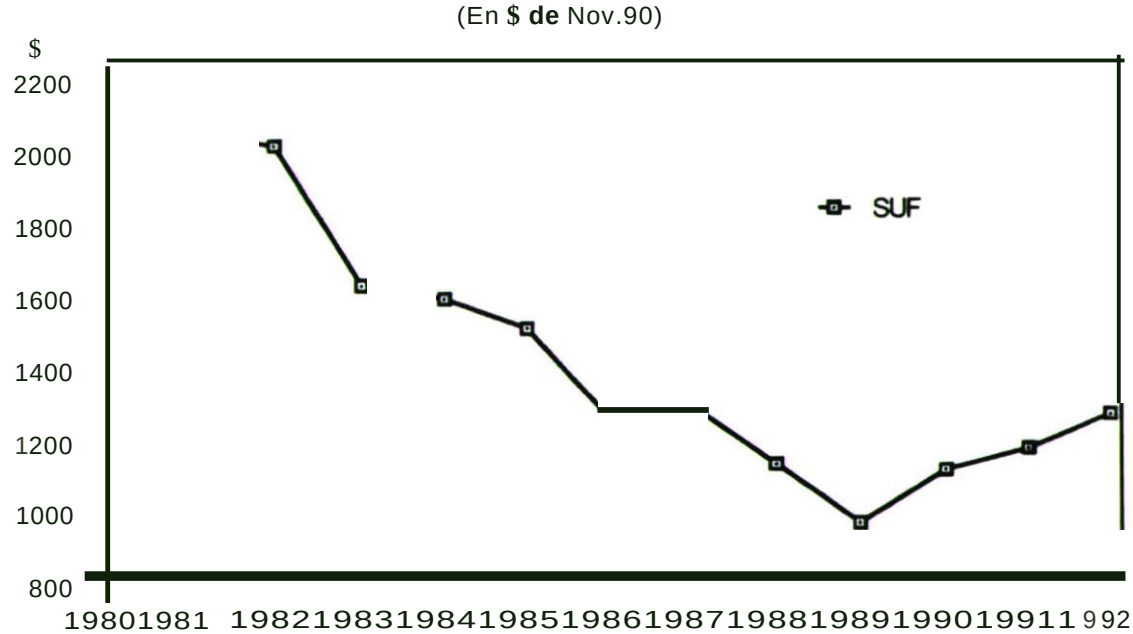

Fuente: MIDEPLAN, Informe Estadistica de la Superintendencia de Seguridad Social.

Si bien en 1987 el 84,9% del total del gasto en SUF era percibido por el 40% más pobre de la población, en 1990 había empeorado la

distribución de este subsidio, ya que el 40% más pobre recibía un 80,1%. Lo anterior se debía básicamente a que aún no se habían terminado de revisar las fichas CAS 2.

A mayo de 1991 aún faltaba por revisar un 53,3% del total de los causantes de SUF (alrededor de 471.826 menores), lo que puede significar que actualmente no todos necesariamente califican para recibirlo, produciéndose así una distribución menos eficiente del gasto.

GRAFICO Nº5

DISTRIBUCION DEL GASTO EN SUF

(CASEN 1990)

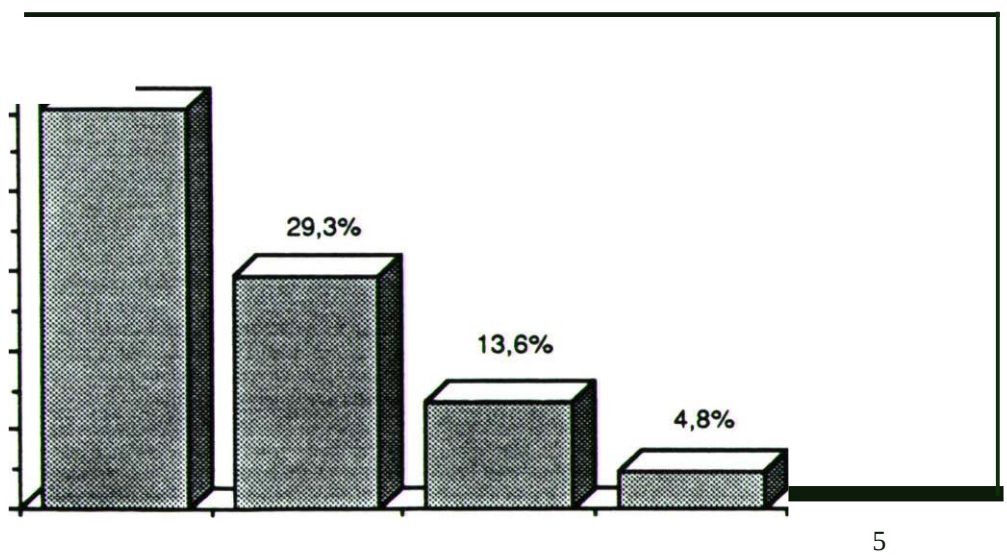

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 90.

No obstante lo anterior, para el segundo quintil de ingreso mejoró la asignación de este subsido, pasando de percibir un 26,3% a un 29,3% del gasto total en SUF. Lo que genera una alerta acerca de lo que ha ocurrido con el primer quintil, donde en 1987 el 58,6% del gasto en SUF era percibido por el primer quintil de ingresos,

mientras que en 1990 éste recibía sólo un 50,7%. (Ver anexo Nº2, Cuadro Nº3).

La participación del SUF sobre el total del ingreso autónomo de los hogares en el primer decil, es de un 4,9% en 1990, mientras que en 1987 ésta era de un 6%. Para el 10% más rico de la población, el SUF representa un aporte marginal a sus ingresos, no así para el primer decil, donde éste es un 15,7% del total de los subsidios, pensiones y jubilaciones que percibe. La distribución de los recursos en este subsidio es buena, pero todavía existen sectores no cubiertos y filtraciones hacia sectores medios. (Ver Anexo Nº 2, Cuadro Nº1 y Nº2).

De un total de 370.023 familias indigentes, 306.930 tienen niños menores de 15 años, de las cuales sólo el 32,5% de ellas declaran tener acceso al SUF por sus cargas, y un 19,5% recibe asignaciones familiares. Lo que significa que 147.215 familias indigentes no perciben subsidio alguno por concepto de cargas familiares.

A nivel regional, la mayor cobertura de SUF respecto del total de niños menores de 15 años se encuentra en la X región con un 36,2% y luego le sigue la IV con un 32,8%[1] . Sin embargo, no hay que olvidar que parte de estos niños que no reciben SUF están recibiendo asignaciones familiares. Por otro lado, las regiones con una menor cobertura de SUF por niños menores de 15 años es la XII con un 6,3%, seguida por la I con un 9,4%. (Ver Anexo Nº2, Cuadro Nº7).

El Subsidio Unico Familiar fue diseñado para que los hogares de menores recursos percibieran un ingreso equivalente a la asignacion familiar, lo que debería ocurrir especialmente en el caso de cesantía del jefe de hogar o cuando éste tenga un empleo informal. No obstante, se constató que en las regiones de menor cobertura del SUF, tanto el desempleo como la informalidad son mayores que en el resto del país.

---

1 Superintendencia de Seguridad Social.

3.3.2 pensiones Asistenciales epASIS);

Las Pensiones Asistenciales tanto de Ancianidad como de Invalidez consisten en una ayuda económica que otorga el Estado a los mayores de 65 años y a los invalidas mayores de 18 años carentes de recursos, cuando sus ingresos propios no superan al 50% del valor de una pensión mínima mensual, además de no pertenecer a ningún sistema de previsión social.

Este subsidio se creó en 1975 con el D.L. 869. Es administrado por la Superintendencia de Seguridad Social y el pago se realiza a través del I.N.P. con cargo al Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales (F.N.P.A.). La postulación al PASIS se realiza en las municipalidades y se asigna en base al puntaje obtenido en la ficha CAS 2.

El beneficio que entrega el Estado tiene un valor minimo de $10.543, el que se paga a través del I.N.P. A partir del año 1990 este valor se reajusta en un 100% del IPC en enero de cada año, además, da derecho a atención gratuita en los consultorios y hospitales del Sistema Nacional de Servicio de Salud. Y por último, se entregan asignaciones familiares a los descendientes que vivan a cargo del beneficiario, a excepción del cónyuge.

Este subsidio cesa en caso de fallecimiento del beneficiario, por renuncia voluntaria, o por no cobro durante 6 meses consecutivos.

Hasta 1986, el número de PASIS que pagaba el Estado era igual al número de PASIS demandado por personas que cumplían con los requisitos para ello. Esto significó un crecimiento acelerado del gasto fiscal durante los años precedentes a 1986.

Por ello, en el caso de los PASIS al igual que en los SUF, se congeló en 1986 el número de cupos de acuerdo a la distribución histórica que estos subsidios habían tenido, situación que afectó tanto en el impacto de éstos como su selectividad.

A lo anterior se agrega que estos subsidios van disminuyendo cuando se produce alguna de las causales mencionadas de cese del beneficio, no quedando cupo vacante en el municipio correspondiente.

Producto de lo anterior, los PASIS disminuyeron entre 1986 y 1989 en un 4,2%, lo que significa que 13.541 ancianos e inválidos han perdido su beneficio, existiendo una lista de espera de 31.300 personas.

A nivel nacional, tanto los PASIS como el gasto fiscal asignado a este subsidio ha decrecido, en un 2,3% y un 5% respectivamente.[1]

Como consecuencia de la reforma tributaria, fue posible aumentar el valor inicial de las pensiones asistenciales de $4.429 en 1989 (valor que no era modificado desde 1987) a $8.067 en 1990. (Ver Anexo Nº2 Cuadro Nº5). No obstante, aún no se alcanzan los niveles que éstas tenían en 1984, la que era de $11.002 (en pesos a nov. 1990). Pero ya para 1992, las pensión asistencial tienen un valor inicial de $13.885, lo que corresponde a un 112% del valor real que tenía en 1981.

GRAFICO N1l6

EVOLUCION DEL VALOR REAL DE LOS PASIS 1981 -1992
(En $ d. Nov. 90)

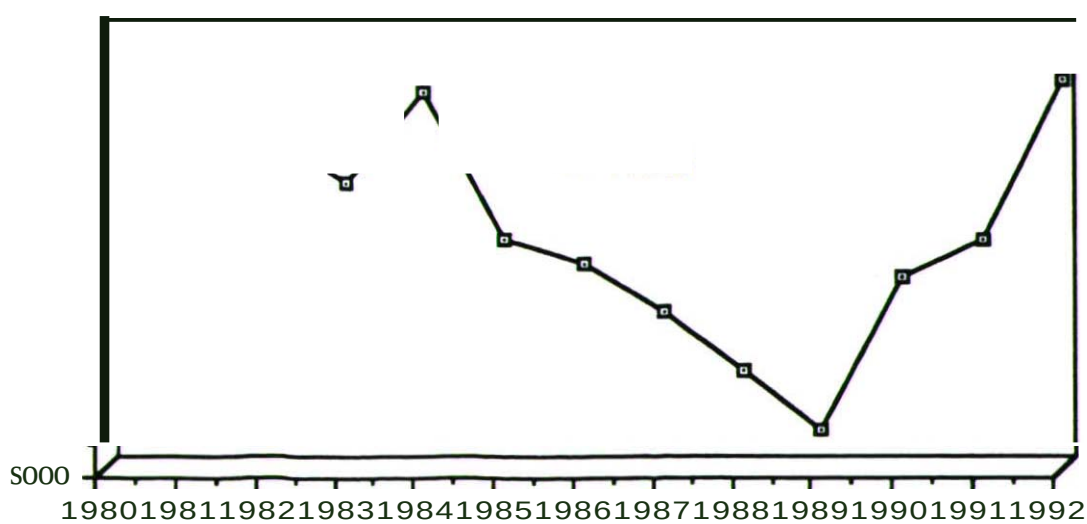

Fuente: MIDEPLAN e Informes Estadísticos de la Superintendencia de Seguridad Social.

---

1 Infonne Estadístico de la Superintendencia de Seguridad Social.

Se observa una menor distribución del gasto en PASIS para el 40% más pobre de la población entre 1987 y 1990 (73,9% Y 67,6% respectivamente), lo cual se debe principalmente a dos causas: la primera es la ley acerca del número de PASIS a asignar, la que no permite llegar al grupo objetivo por completo, y a que aún queda un 47,8% de las fichas CAS 2 por revisar, lo que significa que alrededor de 150.465 beneficiarios que están recibiendo actualmente el subsidio, no necesariamente son los que mejor califican para ello.

GRAFICO N1l7

DISTRIBUCION DEL GASTO EN PASIS
(CASEN 1990)

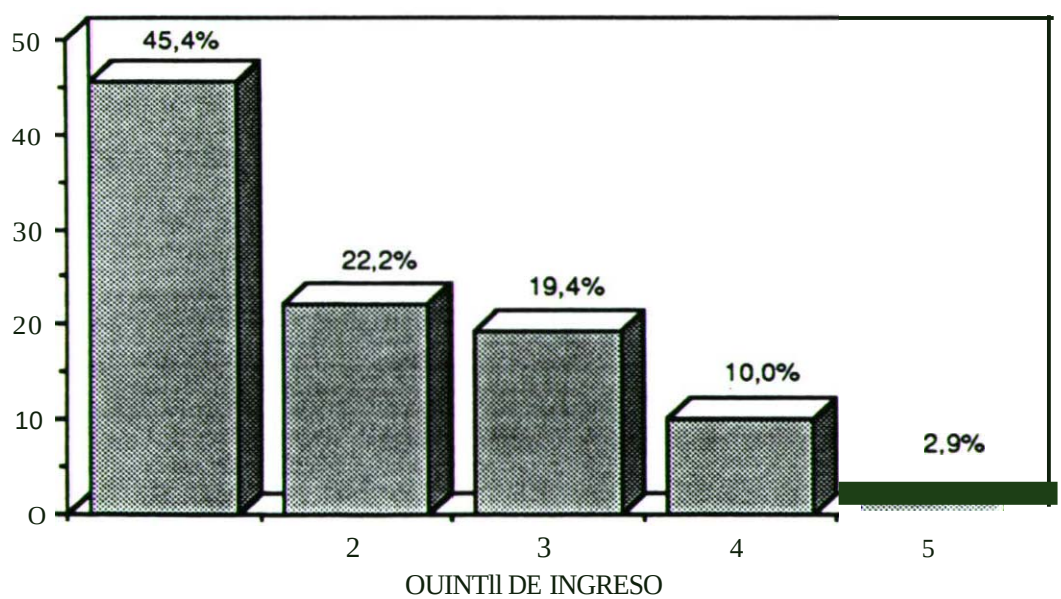

"

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 90.

Los PASIS son parte importante del ingreso total de las familias más pobres, ya que este es el subsidio monetario que representa una mayor proporción del ingreso autónomo de éstas (7%). Sin embargo, éstos han disminuído su incidencia en el ingreso autónomo en relación a 1987, dor de ésta ara de un 9,6%. (Ver Anexo Nº2, Cuadro Nº1).

Por otra parte, los PASIS tienen una gran importancia dentro del total de transferencias realizadas por Estado, donde el 10% más pobre recibe en 1987 un 24,5% y en 1990 un 22,2%. (Ver Anexo Nº2, Cuadro Nº2).

La encuesta CASEN 1990 muestra que entre las familias indigentes, existían 251.273 personas mayores de 65 años que no trabajaban y que además no recibían jubilación. No es posible estimar cuantas personas mayores de 18 años no trabajan por motivos de enfermedad, dado que la CASEN no distingue si las enfermedades que éstos tienen son de carácter crónico o no. Sólo puede concluirse que la cobertura de los PASIS dentro del grupo de indigentes mayores de 65 años, es de sólo 13,5%. Lo que representa una necesidad no cubierta de 217.351 PASIS a nivel nacional sólo para ancianos. Es necesario considerar que este subsidio puede asignarse mejor y permitir desocupar vacantes, ya que en todo el país se entregan 311.371 PASIS.2

A nivel regional, excluyendo la Región Metropolitana, las que perciben el mayor número de PASIS en relación al total emitido por la Superintendencia de Seguro Social son las: regiones VIII (17,1%), X (12,7%) Y IX (11,8%).3 (Ver Anexo Nº2, Cuadro Nº8).

"

2 Informe Estadístico de la Superintendencia de Seguridad Social
3 Informe Estadístico de la Superintendencia de Seguridad Social

MINISTERIO DE
PLANIFICACION
y COOPERACION
BIBLIOTECA

3.2.3 **Sybsidio de** Cesantía:

Este es un subsidio monetario que entrega el Estado a los trabajadores dependientes tanto del sector público como privado, que hayan perdido su trabajo por causales que no son de su responsabilidad. Su duración es de 12 meses.

Los requisitos necesarios para postular a este subsidio son: tener por lo menos 52 semanas o 12 meses continuos o discontinuos de imposiciones en cualquier régimen previsional, durante los 2 años anteriores a la fecha de cesantia. Además, es necesario estar inscrito en los registros de cesantia de la municipalidad de residencia y del I.N.P. o A.F.P. respectiva.

El beneficio consiste en un monto mensual escalonado: donde los tres primeros meses se entregan $9.000 mensuales; entre el 4 y 9 mes $6.000 mensuales; y entre el 10 Y 12 mes $4.500 mensuales. Incluye además la prestación médica gratuita en los consultorios y hospitales del S.N.S., asignación familiar y maternal por sus familiares reconocidos.

Este subsidio lo paga el I.N.P. y cesa en los siguentes casos: si el beneficiario no firma la tarjeta de control mensual del municipio o si cambian las condiciones que originaron el beneficio.

En 1987, del total del gasto en subsidios de cesantía, un 84,1% era percibido por el 40% más pobre de la población, mientras que en 1990 éste porcentaje aumentó a un 85,4%. Este mismo año, en el primer quintil de ingreso se concentraba un 50,6% de los subsidios, a pesar de que los cesantes que pueden percibirlo pueden estar ubicados en cualquier quintil de ingreso.

GRAFICO Nº8

DISTRIBUCION DEL GASTO EN SUBSIDIOS DE CESANTIA

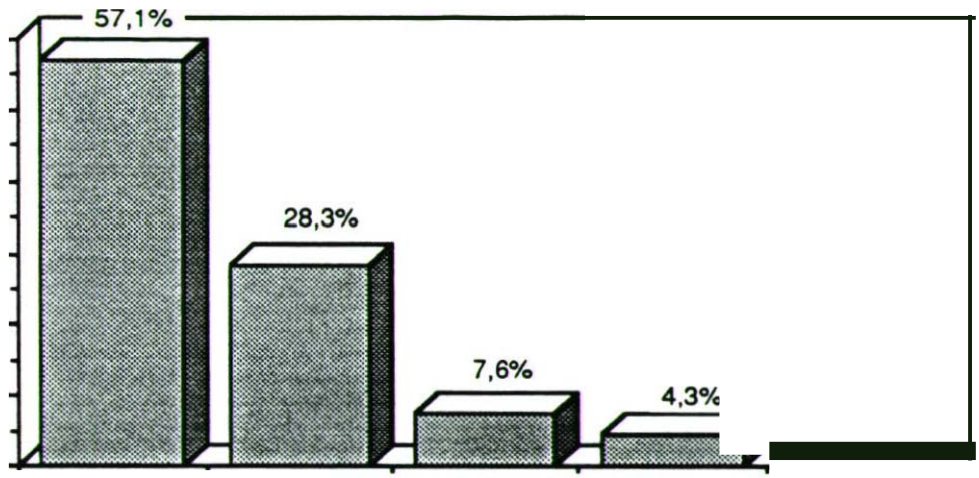

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 90.

La encuesta CASEN 1990 reporta para noviembre de ese año un total de 364.776 personas cesantes, de las cuales la mayoría se ubican en los deciles de ingreso más pobres. El mayor número de subsidios se entrega en estos niveles, sin embargo, su cobertura es bastante baja en proporción a la cantidad de cesantes.

En 1990 el subsidio de cesantía tiene una mayor participación sobre el ingreso autónomo en el primer decil (2,4%) y es insignificante en el resto de los deciles. (Ver Anexo Nº2, Cuadro Nº1).

En términos reales el número de subsidios entregados disminuyó considerablemente entre 1987 y 1990, pasando de 66.051 a 35.546, pero también la desocupación cayó de un 7,9% a un 5,7%[1].

1 Datos Compendio ¡NE.

A nivel regional el mayor número de subsidios de cesantia (no incluyendo a la región metropolitana). lo absorbe la V región (12,9%), seguida por la VIII (11,6%). Esto guarda relación directa con las regiones que presentaban en 1990 el mayor número de cesantes del país (VIII con 50.192, y la V con 44.691). (Ver Anexo Nº2, Cuadro Nº9).

3.3.4 **Asignación Familiar**

La asignación familiar es un subsidio de carácter universal, que es percibido por todos los trabajadores que pertenecen a un régimen formal de previsión, ya sean activos o inactivos y que tengan cargas familiares.

Para estos efectos, se entiende por carga a: los hijos menores de 18 años o 24 , si son solteros y están estudiando; a la cónyuge si ésta no trabaja; la madre viuda; los niños huérfanos y los ascendientes mayores de 65 años. Es el Fondo Unico de Prestaciones Familiares (FUPF) el que está a cargo del financiamiento de las asignaciones familiares.

Hasta 1990 el monto que se pagaba por asignaciones familiares era igual para todos, independientemente del estrato de ingreso del receptor. Sin embargo, ese año ésto se modificó, creándose una escala de ingreso de 3 tramos. En el primero se sitúan los ingresos menores de $50.000 quienes reciben $1.100 por carga; el segundo tramo está entre $50.000 y $70.000, los que perciben $800 por carga; y finalmente aquellos cuyos ingresos son mayores de $70.000, los que continuan accediendo a $552.

Durante 1991 estos montos se reajustaron nuevamente en un 100% del IPe, quedando el primer tramo para los ingresos menores de $60.000 con una asignación familiar de $1.370, y el segundo tramo para los ingresos entre $60.000 y $84.000 en $1.100. Mientras que el tramo superior se matuvo en $552.

Finalmente, a partir del 1 de Julio de 1992 la asignación familiar es de $1.550 para el tramo de menores ingresos, $1.370 para el segundo tramo, y permanece en $552 para aquellos trabajadores de más altos ingresos.

Producto de estas medidas se ha logrado modificar considerablemente la distribución de esta asignación, favoreciendo así a las familias más pobres.

Producto de estas medidas se ha logrado modificar considerablemente la distribución de esta asignación, favoreciendo así a las familias más pobres.

Sabemos que en 1987 el 42,5% del gasto en asignaciones familiares llegaba al 40% más pobre de la población. mientras que en 1990 ellos perciben el 47,3% del total de este gasto. (Ver Anexo Nº2, Cuadro Nº3).

GRAFICO NI!9

DISTRIBUCION DEL GASTO EN ASIGNACIONES FAMILIARES

(CASEN 1990)

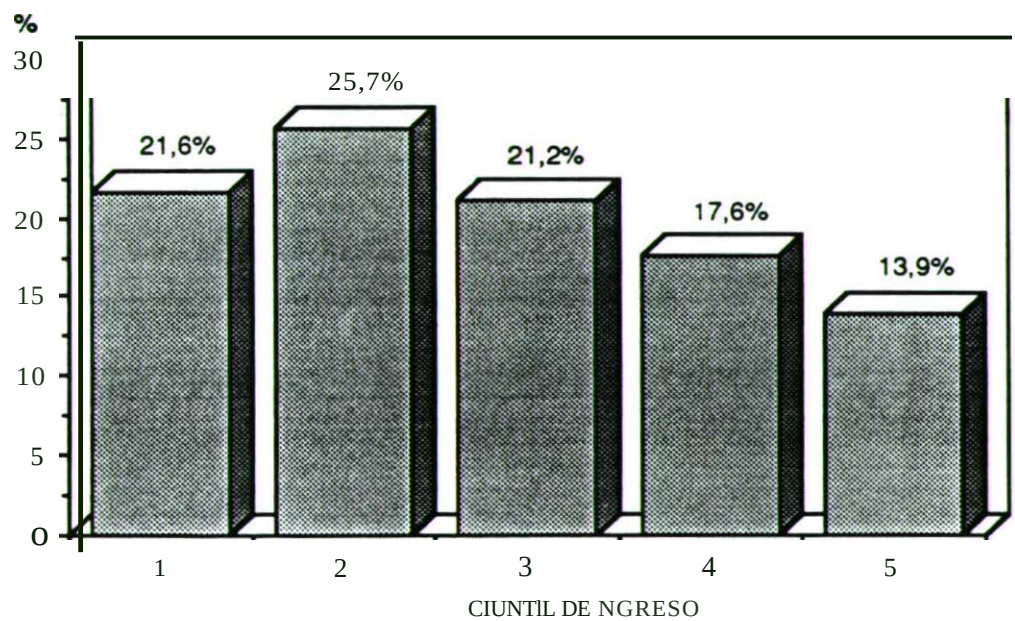

Fuente: MIDEPLAN. Encuesta CASEN 90.

Como se observa en dichos cuadros. todavía existe la posibilidad de distribuir mejor el gasto en asignación familiar, favoreciendo a los trabajadores de menores ingresos que realizan cotizaciones

Podemos constatar que en 1987 las asignaciones familiares habían perdido la mitad del poder adquisitivo que tenían en 1980. y aún en

con los reajustes realizados entre 1990 y 1992 el valor del tramo superior de las asignaciones familiares ($1.550) es sólo el 64% del que tenían en 1980. (Ver Anexo 2, Cuadro Nº 6).

Sin embargo, el tramo 1 en 1992 es en términos reales un 134,6% superior al de 1987.

GRAFICO Nº10

EVOLUCION DEL VALOR REAL DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES

(En $ de Nov.90)

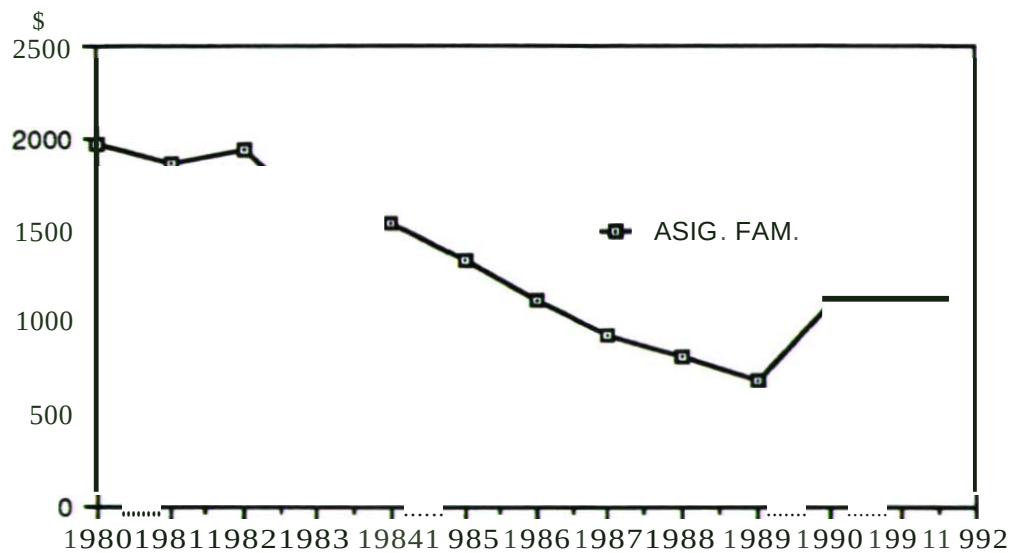

Fuente: MIDEPLAN, e Informes Estadísticos de la Superintendencia de Seguridad Social.

Para todos los tramos de ingreso la asignación familiar es la transferencia monetaria más importante. correspondiendo al 18,4% del total de las transferencias del Estado que perciben los hogares del 10% más pobre de la población y sólo al 1,9% de éstos para el decil de mayores ingresos. (Ver Anexo Nº2, Cuadro Nº2).

Observamos que el aporte por concepto de asignaciones familiares es relativamente importante para los más pobres, pues complementa en un 5% el ingreso autónomo de los primeros deciles.

En 1987 su importancia fue reduciendose debido a la falta de reajuste y pérdida de poder adquisitivo, representando alrededor de un 10% Y un 7,3% del ingreso autónomo para los dos primeros deciles respectivamente de la población más pobre en 1987. Y sólo un 5,8% y 5% en 1990. (Ver Anexo N°2, Cuadro N°1).

En cambio para los dos deciles de estratos más altos, la entrega de asignación corresponde al 0,3 y 0,2% del ingreso autónomo, lo que indicaría que para ellos es irrelevante y que no sería un problema reasignarlo a los trabajadores más pobres, lo que se implementará mediante una nueva ley, la que ya fue aprobada por la Cámara de Senadores en julio de 1992.

Durante 1990 el número promedio mensual de asignaciones familiares entregadas por el **INP** fue de 3.976.320, lo que significó un gasto de M$33.547.517 al año, con un monto promedio de las asignaciones familiares por carga al mes de $703.[1]

---

1 Superintendencia de Seguridad Social.

4,-COMENTABIOS FINALES:

La encuesta CASEN fue implementada con el objeto de evaluar la eficiencia de la política social, a través de la medición del impacto monetario que tienen los distintos programas sociales sobre los ingresos de los hogares.

Permite además hacer una revisión acerca de los grupos objetivo que acceden a cada programa y compararlos con los resultados que entrega la encuesta, de esta forma se pueden tomar acciones correctivas cuando no estén llegando a las personas que debiera. Por otra parte, entrega elementos para diseñar nuevos programas o mejorar los ya existentes, de acuerdo a la política social que se plantee el gobierno, especialmente cuando se quiere trabajar a nivel de grupos objetivo como son: los niños, adulto mayor, mujeres, jóvenes etc.

Este documento midió el impacto que tienen los subsidios monetarios sobre los ingresos de las familias, para verificar si éstos mejoran o no la distribución de ingresos de los hogares más pobres.

En este sentido, las transferencias monetarias que realiza el Estado reflejan un resultado positivo, ya que mejoran la distribución de ingresos entre los más pobres. No obstante, nos entrega señales de que no se estaba llegando satisfactoriamente con los subsidios al 10% más pobre de la población.

La distribución del gasto en SUF verificó que en 1990 existían filtraciones de éste hacia sectores que no fueron definidos como prioritarios, y que el 40% más pobre de la población recibe una menor proporción del gasto total en 1990 que en 1987.

Por su parte, las pensiones asistenciales mostraban los mismos problemas que el SUF en relación a su distribución.

Los subsidios de cesantía a nivel nacional son alrededor de 35 mil, por lo que su representatividad dentro de la muestra utilizada debe tomarse con cautela. Sin embargo, éstos muestran una gran

concentración en los deciles de menores ingresos. siendo altamente progresivos.

Las asignaciones familiares por su parte mejoran notablemente su distribución entre 1987 y 1990. más aún ahora que ya se han realizado varios ajustes escalonados a su monto. Actualmente existe un proyecto de ley el cual ya fue aprobado por la Cámara de Senadores en relación a terminar con el carácter universal de este subsidio.

Finalmente. las pensiones y jubilaciones se deben diferenciar de los subsidios monetarios. ya que su objetivo no es llegar a un grupo de la población previamente definido, sino el pago a jubilados y pensionados por cotizaciones que ellos realizaron previamente, pago que tiene relación directa con el nivel de ingresos que tenían mientras eran trabajadores activos. La importancia de este gasto radica en que actualmente constituye más de la mitad del gasto fiscal social.

ANEXO Nº 1

ANEXO METODOLOGICO.

INGRESOS Y SUBSIDIOS MONETARIOS

CONCEPTOS PE INGRESOS

Ingreso Autónomo del Hogar: correponde a todos los pagos que reciben los hogares por concepto de sueldos y salarios, ganancias provenientes del trabajo independiente incluido el autosuministro y el valor del consumo de productos agrícolas producidos por el hogar. rentas de propiedades, ingreso por intereses. bonificaciones y gratificaciones, así como jubilaciones. pensiones y montepíos. Incluye también los pagos en especies y el retiro de mercancías. No considera los subsidios fiscales en dinero y por lo tanto representa el ingreso que obtiene el hogar como resultado de su trabajo y posesión de factores en el mercado.

Ingreso Monetario del Hogar: corresponde al ingreso autónomo de los hogares más los aportes en efectivo que estos reciben del Estado a través de los denominados subsidios monetarios. Estos incluyen las Pensiones Asistenciales, los Subsidios de Cesantía, el Subsidio Unico Familiar y las Asignaciones Familiares.

Ingreso Total Percibido por el Hogar: corresponde al verdadero ingreso que perciben los hogares incluyendo la acción social del Estado. Se calcula sumando los ingresos monetarios. y los subsidios en especies que realiza el Estado valorados en términos monetarios.

Subsidios Monetarios: son todos aquellos aportes en efectivo que hace el Estado a las personas. La CASEN 1990 capta información sobre los siguientes subsidios monetarios: Pensiones Asistenciales, Subsidios de Cesantía, Subsidios Unicos Familiares y Asignaciones Familiares.

Subsidios en Especies: corresponden al componente subsidiado de los beneficios que otorga el Estado en las áreas de salud, educación y vivienda. El componente de aporte estatal se valoriza en términos monetarios y de acuerdo a la cantidad de servicios percibidos por cada hogar se determina el valor a imputar a sus respectivos ingresos.

Valor del Autoconsumo: equivale al consumo que hacen los hogares de aquellos bienes de producción propia, valorados a precios de mercado. Por ejemplo, a un hogar que posee una chacra para su propia alimentación se le imputa un ingreso que está directamente asociado a esa producción.

AJUSTES Y CORRECCIONES

Las encuestas en general tienen sesgos muestrales y no muestrales. En el caso de la CASEN, los sesgos de orden muestral son despreciables pues se realizaron algunos cruces de control. Los sesgos de orden no muestral son generalmente de 3 tipos: la no declaración, la subdeclaración y la sobredeclaración.

Los ajustes y correcciones apuntan a solucionar los problemas de consistencia, cobertura y comparabilidad que se producen por estos sesgos.

Debe haber consistencia en las respuestas de los hogares. Por ejemplo, si se responde positivamente a una corriente de ingresos debe estar registrado el ingreso asociado. La CASEN 1990 mostró una alta consistencia lógica y un alto grado de respuesta que no hizo necesario este tipo de correcciones.

Los problemas de cobertura surgen al comparar lo registrado por la encuesta con algún marco confiable de información, generalmente datos administrativos. Excepto en algunos casos puntuales, los ingresos quedan suficientemente declarados por todas las personas.

El criterio de comparabilidad con la encuesta CASEN 87 impone ciertas restricciones a los ajustes que se realicen.

Corrección de Ingresos: si se detecta una omisión (inconsistencia) se procede a corregir imputando a cada caso o grupos de casos un monto de ingreso considerado adecuado.
En el caso de problemas de cobertura se utiliza un marco externo confiable y se procede a imputar las diferencias entre lo que registra la encuesta y lo que se estima correcto (marco). En general, esto sólo se puede hacer de manera global y no caso a caso, pues muchas veces es imposible identificar a los beneficiarios.

Ajuste de Ingresos: el ajuste de ingresos pretende corregir las posibles subdeclaraciones y sobredeclaraciones que se registren en la encuesta. El método consiste en comparar los montos declarados para cada corriente de ingresos que identifica la encuesta (trabajo, intereses, etc.), con el correspondiente registro en Cuentas Nacionales que lleva el Banco Central. Las divergencias que se identifican son eliminadas ajustando los valores de la encuesta con los datos administrativos.

Para estos ajustes se considera un patrón de subdeclaración con elasticidad ingreso unitaria, es decir, se considera que las personas en promedio subdeclaran lo mismo, independientemente de su nivel de ingreso.

Adicionalmente, se realizan otros ajustes cuando se registran valores que no corresponden o no son consistentes con el resto

de las respuestas. En este caso los valores se truncan o se aumentan a niveles razonables.

CALCULO DE DECILES

El cálculo de deciles puede realizarse con definiciones de ingreso alternativas que determinarán distintas clasificaciones para los hogares. El concepto de ingreso utilizado para el cálculo de los deciles en la encuesta CASEN 1990, es el de **deciles de ingreso autónomo per-cápita.**

La determinación del ingreso per-cápita responde a la necesidad de poder comparar de manera objetiva el poder adquisitivo de las personas. Así, dos hogares con igual ingreso quedarán clasificados en grupos deciles distintos si tiene distinto número de componentes.

Finalmente se ordenan los hogares en forma ascendente respecto a sus ingresos per-cápita y se dividen en diez grupos con igual número de hogares (10% cada uno).

Dado que esta clasificación es de acuerdo al número de hogares, cada decil no concentrará un 10% de la población. El porcentaje de población en cada decil dependerá del tamaño de los hogares que lo componen (en general se espera una mayor concentración de población en los niveles bajos de ingreso como consecuencia de la disminución que experimenta el tamaño de los hogares a medida que el ingreso aumenta).

LINEAS DE POBREZA E INDIGENCIA

La metodología de canasta básica de alimentos elaborada por la CEPAL (Altimir, 1979) consiste en la comparación del ingreso per-cápita de un hogar con el valor monetario de una canasta de alimentos considerada mínima como para satisfacer los requerimientos calóricos y proteicos de una persona.

Línea de Pobreza: si el ingreso per-cápita de un hogar es inferior a dos veces el valor de la canasta básica de alimentos.

Linea de pobreza no indigente:si el ingreso per-cápita de un hogar es inferior a dos veces el valor de la canasta básica de alimentos pero superior al valor de una de dichas canastas.

Línea de Indigencia: si el ingreso per-cápita de un hogar es inferior al valor de una canasta básica de alimentos, ese hogar clasifica como pobre indigente.

A N E X O N' 2

CUADRO N'1

PARTICIPACION DE LOS SUBSIDIOS MONETARIOS SOBRE EL INGRESO AUTONOMO
1990
(Porcentajes)

DECILDE INGRESO AUTONOMO PER-CAPITA	INGRESO AUTONOMO	ASIGNACION FAMILIAR	SUBSIDIO DE CESANTIA	SUBSIDIO PASIS	SUF	OTROS SUBSIDIOS	TOTAL SUBSIDIOS EFECIIVOS
1	100	5.8	2.4	7.0	4.9	3.0	23.0
2	100	5.0	0.1	1.3	1.4	0.1	7.9
3	100	3.3	0.1	0.9	0.8	0.2	5.3
4	100	2.4	0.2	0.4	0.5	0.1	3.4
5	100	1.8	0.0	0.4	0.2	0.1	2.6
6	100	1.3	0.0	0.3	0.2	0.1	1.8
7	100	1.O	0.0	0.2	0.1	0.0	1.3
8	100	0.7	0.0	0.1	0.0	0.0	0.9
9	100	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.5
1 O	1 OO	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2
TOTAL	100	0.9	0.1	0.2	0.2	0.1	1.4

FUENTE: Mideplan, Encuesta CASEN 1990.

PARTICIPACION DE LOS SUBSIDIOS MONETARIOS SOBRE EL INGRESO AUTONOMO
1987
(Porcentajes)

DECIL DE INGRESO AUTONOMO PER-CAPITA	INGRESO AUTONOMO	ASIGNACION FAMILIAR	SUBSIDIO DE CESANTIA	SUBSIDIO PASIS	SUF	PEM y POHJ	TOTAL SUBSIDIOS EFECTIVOS
1	100	10.0	2.6	9.6	6.0	4.3	32.5
2	100	7.3	0.3	1.9	1.9	1.3	12.7
3	100	5.2	0.3	1.1	0.9	0.6	8.0
4	100	4.0	0.1	0.7	0.5	0.8	6.2
5	100	3.2	0.1	0.7	0.3	0.4	4.6
6	100	2.5	0.0	0.3	0.2	0.2	3.2
7	100	1.8	0.0	0.2	0.0	0.1	2.3
8	100	1.5	0.0	0.1	0.0	0.2	1.7
9	100	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.O
, O	100	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3
TOTAL	100	1.6	0.1	0.3	0.2	0.2	2.5

FUENTE: Mideplan, Encuesta CASEN 1987.

ANEXO N·2

CUADRO N· 2

COMPOSICION DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS 1990
(Porcentajes)

DECILDE INGRESO AUTONOMO PER-CAPITA	JUBILACIONES	ASIGNACION FAMILIAR	SUBSIDIO DE CESANTIA	SUBSIDIO PASIS	SUF	TOTAL TRANSFER. MONETARIAS
1	35.9	18.4	7.7	22.2	15.7	100.0
2	58.9	26.7	0.6	6.7	7.2	100.0
3	69.5	19.8	0.8	5.4	4.5	100.0
4	76.7	16.4	1.2	2.5	3.2	100.0
5	83.8	11.9	0.2	2.8	1.4	100.0
6	88.4	8.5	0.2	1.9	1.0	100.0
7	92.8	5.9	0.1	0.9	0.3	100.0
8	94.3	4.8	0.0	0.7	0.2	100.0
9	96.8	2.9	0.0	0.2	0.1	100.0
1O	98.0	1.9	0.0	0.1	0.0	100.0
TOTAL	89.3	7.2	0.4	1.8	1.3	100.0

FUENTE: MIDEPLAN, ENCUESTA CASEN 1990.

COMPOSICION DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS 1987
(Porcentajes)

DECILDE INGRESO AUTONOMO PER-CAPITA	JUBILACIONES	ASIGNACION FAMILIAR	SUBSIDIO DE CESANTIA	SUBSIDIO PASIS	SUF	TOTAL TRANSFER. MONETARIAS
1	28.1	25.6	6.5	24.5	15.3	100.0
2	50.2	32.0	1.4	8.3	8.1	100.0
3	64.1	25.0	1.2	5.4	4.4	100.0
4	73.1	20.1	0.5	3.7	2.6	100.0
5	78.3	16.6	0.3	3.4	1.3	100.0
6	85.1	12.3	0.1	1.7	0.8	100.0
7	89.7	8.7	0.2	1.1	0.2	100.0
8	91.4	8.1	0.1	0.4	0.1	100.0
9	94.3	5.5	0.0	0.1	0.0	100.0
1O	97.2	2.8	0.0	0.0	0.0	100.0
TOTAL	86.4	9.9	0.4	2.0	1.0	100.0

FUENTE: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 1987.

ANEXO N'2

CUADRO N' 3

DISTRIBUCION DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS 1990
(Porcentajes)

DECILDE INGRESO AUTONOMO PER·CAPITA	JUBILACIONES	ASIGNACION FAMILIAR	SUBSIDIO DE CESANTIA	SUBSIDIO PASIS	SUF	SUB-TOTAL SUBSIDIOS	OTROS SUBSIDIOS	TOTAL TRANSFER MONETARIAS
1	1.0	6.3	50.6	30.3	28.7	14.7	39.0	16.O
2	2.7	15.3	6.5	15.2	21.9	15.8	4.6	15.2
3	3.8	13.4	10.6	14.6	16.4	13.9	10.3	13.7
4	4.6	12.3	17.6	7.6	12.8	11.8	3.3	11.3
5	6.4	11.2	3.2	10.4	7.1	10.3	5.9	10.0
6	8.4	10.0	4.4	9.0	6.5	9.2	5.0	9.0
7	11.6	9.2	3.3	5.3	2.5	7.5	3.1	7.3
8	13.3	8.4	1.O	4.7	2.2	6.7	3.5	6.6
9	19.5	7.2	1.3	1.8	1.O	5.3	7.2	5.4
, O	28.6	6.7	1.O	1.,,	0.6	4.8	18.2	5.5
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.O	100.0

FUENTE: MIDEPLAN. Encuesta CASEN 1990.

DISTRIBUCION DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS 1987
(Porcentajes)

DECILDE INGRESO AUTONOMO PER·CAPITA	JUBILACIONES	ASIGNACION FAMILIAR	SUBSIDIO DE CESANTIA	SUBSIDIO PASIS	SUF	SUB-TOTAL SUBSIDIOS	PEM y POHJ	TOTAL TRANSFER MONETARIAS
'	1.O	7.7	50.3	36.0	35.2	, 5.7	23.9	16.5
2	2.2	12.1	13.1	15.2	23.4	13.5	16.1	13.9
3	3.4	11.5	14.2	12.0	15.3	11 .9	9.2	11.8
4	4.7	11.2	6.5	10.0	11.1	10.8	15.8	11.3
5	5.7	10.5	5.6	10.6	6.3	9.9	10.5	10.O
6	8.2	10.4	2.8	6.9	4.9	9.1	7.6	9.0
7	10.1	8.6	5.8	5.1	1.7	7.3	4.5	7.1
8	13.2	10.1	1.6	2.4	1.3	7.8	7.6	7.9
9	19.5	9.9	0.0	1.2	0.6	7.4	2.8	7.0
1 O	32.1	8.0	0.0	0.7	0.2	5.9	1.8	5.6
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.O	, 00.0

FUENTE: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 1987.

ANEXO N° 2

CUADRO N° 4

EVOLUCION DEL VALOR DEL SUBSIDIO UNICO FAMILIAR 1981-1992

AÑO	MONTO EN $ 1985	MONTO EN $ NOV. 1990	INDICE BASE 1981
1981	818	2,031	100.0
1982	802	1,991	98.0
1983	646	1.604	79.0
1984	634	1,574	77.5
1985	600	1,490	73.4
1986	502	1,246	61.3
1987	471	1,276	62.8
1988	410	1.111	54.7
1989	351	951	46.8
1990	443	1,100	54.2
1991	552	1.155	56.9
1992		1.254	61.7

NOTA:
. Corresponden a los montos promedios de cada año.

FUENTE:
. Mideplan, Superintendencia de Seguro Social.

ANEXO N· 2

CUADRO N. 5

EVOLUCION DEL VALOR DE LAS PENSIONES ASISTENCIALES 1981·1992

ANO	MONTOEN$ DE CADA AÑO	MONTOEN$ NOV. 1990	INDICE BASE 1981
1981	1,875	9,954	100.0
1982	2,148	10,375	104.2
1983	2,516	9,551	96.0
1984	3,474	11,002	110.5
1985	3,563	8,633	86.7
1986	4,071	8,256	82.9
1987	4,429	7,494	75.3
1988	4,429	6,533	65.6
1989	4,429	5,581	56.1
1990	8,067	8,067	81.0
1991	10,543	8,656	87.0
1992	13 885	11 233	112.8

NOTA:
- Corresponden a los montos promedios de cada ano.

FUENTE:
- Mideplan, Superintendencia de Seguro Social.

A N E X O N0 2

CUADRO N0 6

EVOLUCION DEL VALOR DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES

1980-1992

AÑO	MONTO EN $ DE CADA AÑO	MONTO EN $ NOV. 1990	VARIACION BASE 1987
1980	309	1,964	
1981	353	1,874	200.6
1982	402	1,942	207.9
1983	422	1,602	171.5
1984	485	1,536	164.5
1985	552	1,337	143.1
1986	552	1,119	119.8
1987	552	934	100.0
1988	552	814	87.2
1989	552	696	74.5
1990			
1 TRAMO	1,100	1,100	117.8
2 TRAMO	800	800	85.7
3 TRAMO	552	552	59.1
1991			
1 TRAMO	1.370	1.125	120.4
2 TRAMO	1.100	903	96.7
3 TRAMO	552	453	48.5
1992			
1 TRAMO	1,550	1254	134.4
2 TRAMO	1.370	1108	118.6
3 TRAMO	552	446	47.8

FUENTE: MIDEPLAN, Instituto de Normalización Previsional.

ANEXO N°2

CUADRO N°7

COBERTURA DEL SUF A NIVEL REGIONAL

REGION	NUMERO CARGAS	MENORES DE 15 AÑOS	COBERTURA
I	9.571	102,135	9.4
11	16,964	116,971	14.5
111	13,362	61,650	21.8
IIV	46,870	142,846	32.8
V	106,860	386.042	27.7
VI	45,173	189.959	23.8
VII	65,491	248.957	26.3
VIII	125.930	488,794	25.8
IX	76.698	236,838	32.4
X	96,653	266,711	36.2
XI	4,931	24.861	19.8
XII	2,586	41.189	6.3
R.M.	330,444	1.414.908	23.4
TOTAL	941 533	3,721 861	25.3

FUENTE: MIDEPLAN, CASEN 1990 Y SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO Nº2

CUADRO N"S

DISTRIBUCION REGIONAL DE PASIS

REGION	NUMERO DE CARGAS	DISTRIBUCION PORCENTUAL
I	3,793	1.2
II	4.366	1.4
111	3,930	1.3
IIV	12.214	3.9
V	25,S30	8.3
VI	16.808	5.4
VII	25,090	8.1
VIII	53.200	17.1
IX	36,739	11.8
X	39.507	12.7
XI	2,202	0.7
XII	2.083	0.7
R.M.	85.609	27.5
TOTAL	311 371	100.0

FUENTE: MIDEPLAN. CASEN 1990 Y SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO Nº2

CUADRO N·9

NUMERO DE SUBSIDIOS DE CESANTIA POR REGION
(NOVIEMBRE 1990)

REGION	CAJASDE COMPENSACION	I.N.P.	TOTAL
I	979	843	1,822
II	499	225	724
111	186	304	490
IIV	537	624	1,161
V	2,303	2,297	4,600
VI	345	187	532
VII	617	264	881
VIII	2,299	1,813	4,112
IX	216	258	474
X	1,196	715	1,911
XI	35	22	57
XII	147	72	219
R.M.	14.059	4.504	18.563
TOTAL	23 418	12 128	35 546

FUENTE: MIDEPLAN. CASEN 1990 Y SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUCION SUBSIDIOS DE CESANTIA POR REGION
(NOVIEMBRE 1990)

REGION	CAJAS DE	I.N.P.	TOTAL
I	4.18	6.95	5.13
II	2.13	1.86	2.04
III	0.79	2.51	1.38
IIV	2.29	5.15	3.27
V	9.83	18.94	12.94
VI	1.47	1.54	1.50
VII	2.63	2.18	2.48
VIII	9.82	14.95	11.57
IX	0.92	2.13	1.33
X	5.11	5.90	5.38
XI	0.15	0.18	0.16
XII	0.63	0.59	0.62
R.M.	60.04	37.14	52.22
TOTAL	100.00	100.00	100.00

FUENTE: MIDEPLAN. CASEN 1990 Y SUPERINTENDENCIA DE SeGURIDAD SOCIAL

ANEXO N 2

CUADRO N IO

DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL INGRESO AUTONOMO
SIN JUBILACIONES 1990

DECIL DE INGRESO	INGRESO AUTONOMO (A)	JUBILACIONES (B)	(A) - (B)
1	1.0	1.0	1.0
2	2.8	2.7	2.8
3	3.8	3.8	3.7
4	4.8	4.6	4.8
5	5.6	6.4	5.6
6	7.2	8.4	7.0
7	8.4	11.6	8.0
8	10.7	13.3	10.3
9	15.4	19.5	14.9
IO	40.4	28.7	41 .9
TOTAL	100.0	100.0	100.0

FUENTE: MIDEPLAN, ENCUESTA CASEN 1990.

PUBLICACIONES:

Esta publicación forma parte de una serie de documentos realizados en base a la CASEN, entre los cuales se encuentran publicados:

1.- Manual Encuesta CASEN 1990.

2.-Situación Poblacional según CASEN 1990.

3.-Situación del Empleo en Chile en 1990.

4.-Los Sistemas Previsionales de Salud. Cobertura y perfil de beneficiarios.

5.-Indicadores de la Situación Educacional en Chile.

S.-Situación Habitacional del País: Habitabilidad y Allegamiento.

7.-Dimensión y Características de la Pobreza según CASEN 1990.

MIDEPLAN. Chile
Impacto distributivo de los subsidios monetarios, CASEN 1990.
M-D.PEI
14
1992
c.1
.PEI
23 Sep 97 Nora 20 OCT 1997
10/6/05 Enrique Alvarez
10/6/05 18 JUN 2008
18 Oct 08 Germán Fuentes 20 ENE 2008
11/3/09 Oscar Mc Clure 24 MAR 2009

M-D.PEI
14
1992
c.1

MIDEPLAN

BIBLIDTECA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL
ODEPLAN

ESTE LIBRO DEBE SER DEVUELTO
EN LA ULTIMA FECHA TIMBRADA

20 ENE 2008

24 MAR 2008

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION. MIDEPLAN
AHUMADA 48 / FONO 672 2033 FAX 672 1879 / SANTIAGO DE CHILE

DISEÑO: BOBENRIETH & BRINTRUP LARREA: FONO 225 9390